



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 10 JUL 2013

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Elias Gabriel Raboy, Legajo 34290770, no figura la asignatura Psicología Aplicada al Deporte;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Libreta del alumno, cuya fotocopia se adjunta, consta que aprobó la asignatura en fecha 25/07/12, con nota 9 (nueve);

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura como ausente en el acta N° 0201200303, correspondiente a Psicología Aplicada al Deporte, de fecha 25/07/12;

Que la Profesora de la mencionada asignatura, Lic. María Marta Morales, informa que el alumno aprobó Psicología Aplicada al Deporte, el día 25/07/12, con nota 9 (nueve)

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201200303, correspondiente a la asignatura **PSICOLOGÍA APLICADA AL DEPORTE**, de fecha 25/07/12, solo en lo que respecta al alumno **ELIAS GABRIEL RABOY**, Legajo 34290770, para que donde figura ausente diga calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1016

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA